

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-VII DIRTEPOL L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA PNP CALLAO-REGPOL CALLAO

Ruc/código :	10748192340	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	Hora de envío :	16:31:30

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Con respecto a la presentación del trabajo, se está solicitando al perfeccionamiento del contrato; se solicita muy respetuosamente al comité de selección aclarar que jefatura u oficina se encargará de evaluar el plan de trabajo, el plazo que se tomará para evaluar el plan de trabajo, de encontrarse observaciones cual será el plazo que se otorgará, el medio de comunicación por parte de la Entidad; asimismo, de corresponder, se solicita que el plan de trabajo se entregue posterior a la firma del contrato, ya que según el literal a) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado otorga dos días hábiles a la Entidad para la firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 10 Literal: 10 Página: 57

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Los términos de referencia (TDR), se formularon acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, en tal sentido, se ratifica que el Plan de Trabajo será presentado para el perfeccionamiento del contrato, ya que con ello se garantizará que el proveedor tiene una metodología para el optimo desarrollo del cumplimiento del servicio; significando, que los plazos de evaluación se encuentra sujeto al perfeccionamiento del contrato; no obstante, se aclara que el Plan de Trabajo será aprobado por el área técnica (Área de Infraestructura). SE ACOGE PARCIALMENTE.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

b. PRECISIÓN:

[¿] Plan de Trabajo [¿]. Será aprobado por el área técnica (Área de Infraestructura).

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-VII DIRTEPOL L-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA PNP CALLAO-REGPOL CALLAO

Ruc/código :	10748192340	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	Hora de envío :	16:31:30

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita muy respetuosamente al comité de selección, precisar que el inicio de ejecución del servicio sea acorde a la aprobación del plan de trabajo, con el objetivo de cumplir con la finalidad pública.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 12      Literal: 12.5      Página: 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los términos de referencia (TDR), se formularon acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, por lo cual, se ratifica que el Plan de Trabajo será presentado para el perfeccionamiento del contrato. NO SE ACOGE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null